PROMUEVE EL ACCESO E INCLUSIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES A LOS SERVICIOS PÚBLICOS MEDIANTE LA DISMINUCIÓN DE LA BRECHA DIGITAL Y TECNOLÓGICA.

ANTECEDENTES:

La inclusión digital de los adultos mayores es un reto que enfrentamos en la sociedad actual. Para lograrla, es necesario que la sociedad, las políticas públicas y los programas educativos trabajen juntos, con el objetivo de garantizar que todos los adultos mayores puedan participar plenamente en el mundo digital. Es importante tener en cuenta que muchos adultos mayores no crecieron con la tecnología actual, lo que puede hacer que se sientan **abrumados por la rapidez de los avances digitales**. Además, **la falta de acceso a dispositivos y a la conectividad** limita su participación en línea[1]. Por otro lado, **las interfaces digitales** no siempre están diseñadas teniendo en cuenta las necesidades de los adultos mayores, lo que dificulta su uso; por ejemplo, el tamaño de los clics en una pantalla táctil, la complejidad de las aplicaciones y la falta de adaptación a sus habilidades pueden suponer un obstáculo[2]. Además, muchos adultos mayores **carecen de capacitación** en el uso de las herramientas tecnológicas, lo cual es esencial para aprovechar al máximo sus beneficios; ya que, sin acceso a programas de capacitación específicos, muchos adultos mayores no pueden adquirir las habilidades necesarias[3].

Es evidente que la brecha digital afecta de mayor manera a los adultos mayores en comparación con los jóvenes, lo cual tiene un impacto significativo en su vida diaria. Esta situación les genera incomunicación y aislamiento, ya que la falta de acceso a Internet y dispositivos digitales limita su capacidad para comunicarse con sus seres queridos y amigos. En particular, las redes sociales, las aplicaciones de mensajería y las videollamadas se han vuelto esenciales para mantener conexiones sociales, especialmente en situaciones como la pandemia que estamos atravesando. Además, esta falta de acceso digital también afecta su capacidad para acceder a servicios y realizar trámites, ya que muchos servicios gubernamentales, bancarios y generales se han digitalizado. Sin habilidades digitales, los adultos mayores pueden enfrentar dificultades para acceder a beneficios, realizar trámites o programar citas médicas. Asimismo, esta brecha digital también tiene un impacto en su participación cívica y cultural, ya que los adultos mayores pueden perder oportunidades para inscribirse en registros electorales, participar en debates o acceder a eventos culturales. Es fundamental abordar esta problemática y garantizar que los adultos mayores tengan acceso a la tecnología y las habilidades digitales necesarias para participar plenamente en la sociedad actual.

De esta manera, la reducción de la brecha digital en adultos mayores se convierte en un reto importante. Sin embargo, es posible implementar estrategias efectivas para promover su inclusión. Estas estrategias incluyen ofrecer capacitación específica en habilidades digitales, adaptada a las

1 https://www.uc.cl/noticias/el-desafio-de-lograr-que-mas-personas-mayores-accedan-al-mundo-digital/
2 https://www.theclinic.cl/2023/09/16/brecha-tecnologia-personas-mayores-dificultades-oportunidades-apps/
3 https://conectamayor.cl/inclusion-digital-derribando-barreras-para-un-envejecimiento-conectado/

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
25-06-2024
11:09
VIRTUAL

necesidades y niveles de experiencia de este grupo de la población[4]; facilitarles el acceso a dispositivos como tabletas, computadoras y teléfonos inteligentes, así como proporcionarles herramientas de asistencia, como teclados grandes o aplicaciones de accesibilidad; y subvencionar conexiones asequibles y de calidad para asegurar que los adultos mayores tengan acceso a Internet. Para llevar a cabo estas acciones de manera efectiva, es fundamental contar con un soporte técnico de calidad, que brinde asistencia continua para resolver dudas y problemas técnicos, ya sea a través de líneas telefónicas, tutoriales en línea o visitas presenciales. Asimismo, es necesario implementar campañas de concienciación sobre la importancia de la alfabetización digital en la tercera edad y promover la participación en talleres y charlas informativas.

Es importante destacar que Chile ha ratificado y promulgado la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, lo que implica un compromiso por parte del Estado en el reconocimiento de los derechos de este grupo en sus políticas y programas[5]. Esta convención es el único instrumento en el ámbito interamericano que abarca todos los derechos de las personas mayores, desde los civiles y políticos hasta los económicos, sociales y culturales[6]. Por lo tanto, es fundamental que Chile trabaje en disminuir la brecha tecnológica para promover el acceso e inclusión de los adultos mayores a los servicios públicos.

De manera tal, se propone ciertas modificaciones a la Ley n.º 19.828, que CREA EL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR, en su artículo 3° literales c) y e), proponiendo el siguiente resultado, de la propuesta de reforma legislativa. A saber, la norma con sus adiciones quedará de la siguiente manera:

Artículo 3º.- El Servicio se encargará de proponer las políticas destinadas a lograr la integración familiar y social efectiva del adulto mayor y la solución de los problemas que lo afectan.

En especial, le corresponderán las siguientes funciones: …

c) Incentivar la participación del sector privado en la atención de aquellas necesidades y solución de los problemas derivados del proceso de envejecimiento. **Sobre todo, en aquellos provocados por la brecha digital y tecnológica.**

e) Estimular la coordinación del sector privado con el sector público en todas aquellas acciones que digan relación con mejorar la calidad de vida del adulto mayor. **Especialmente, en aquello tendiente a disminuir una brecha digital y tecnológica.**

IDEA MATRIZ:

Permitir al Servicio Nacional del Adulto Mayor, disminuir la brecha tecnológica y digital en los adultos mayores, de modo que puedan acceder fácilmente a los servicios públicos.

4 https://www.ifp.es/blog/brecha-digital-mayores
5 https://porunbienmayor.cl/wp-content/uploads/2021/12/Convencio%CC%81n-interamericana.pdf
6 https://www.cepal.org/es/enfoques/envejecimiento-derechos-humanos-la-convencion-interamericana-la-proteccion-derechos-humanos

OFICINA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 25-06-2024 11:09 VIRTUAL

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO: modificase la Ley N.º 19.828 que CREA EL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR.

1.- Al artículo 3°, literal c), para agregar después del punto aparte, que pasa a ser seguido, la siguiente frase: “Sobre todo, en aquellos provocados por la brecha digital y tecnológica.”.

2.- Al artículo 3°, literal e), para agregar después del punto aparte, que pasa a ser seguido, la siguiente frase: “Especialmente, en aquello tendiente a disminuir una brecha digital y tecnológica.”.

JOHANNES KAISER BARENTS-VON HOHENHAGEN

H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
25-06-2024
11:09
VIRTUAL



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOHANNES KAISER B.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HECTOR ULLOA A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA DEL REAL M.



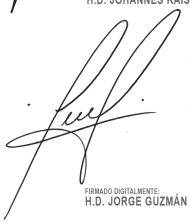
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOANNA PÉREZ O.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCESCA MUÑOZ G.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RENZO TRISOTTI M.



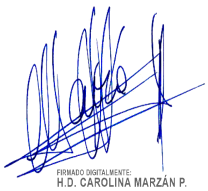
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE GUZMÁN Z.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ROBERTO ARROYO M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARISELA SANTIBÁÑEZ N.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA MARZÁN P.

